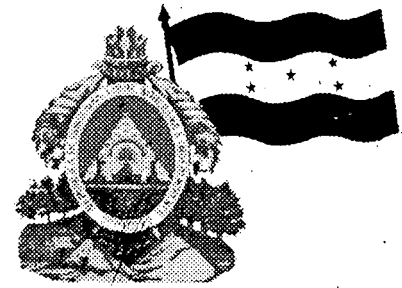


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2012. NUM. 32,987

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 145-2012

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), suscribió el CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, ENTRE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA) Y LA COMPAÑÍA HONDUREÑA DE VALORES ENERGÉTICOS, S.A. (COHVESA), para operar el PROYECTO CENTRAL DE GASIFICACIÓN DE BIOMASA RÍO DULCE, ubicado en el Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Atribución 19) del Artículo 205 de la Constitución de la República, corresponde a este Congreso Nacional, aprobar o improbar los contratos que lleven exenciones, incentivos y concesiones fiscales o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno de la República.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, para operar el Proyecto **CENTRAL DE GASIFICACIÓN DE BIOMASA RÍO DULCE**, ubicado en el Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO
Decreto No. 145-2012.

A. 4

SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POBLACIÓN
Acuerdos 069-2011 y 070-2011 Sección "B"
Pág. 36.

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1-36

de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 21 días del mes de Diciembre del 2009, entre el Ingeniero Mauricio Fermín Reconco Flores, Subsecretario de Recursos Naturales y Energía y el Señor Pio Voto Rinaldi, actuando en su condición de Representante Legal de la Compañía Hondureña de Valores Energéticos, S.A. (COHVESA), que literalmente dice:

"SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA). CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA EMPRESA COMPAÑÍA HONDUREÑA DE VALORES ENERGÉTICOS, S.A. (COHVESA). Nosotros, MAURICIO FERMÍN RECONCO FLORES, mayor de edad, casado, Ingeniero, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0801-1960-00545 y de este domicilio, actuando en carácter

de Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Energía, según acuerdo de nombramiento No. 20-2006 de fecha 27 de Enero de 2006 y en adelante llamada la "SECRETARÍA" y PIO VOTO RINALDI, mayor de edad, casado, Ejecutivo de Negocios, de nacionalidad Italiana, con carné de Extranjero Residente No.1908200500742, actuando en su condición de Representante Legal de "COMPAÑÍA HONDUREÑA DE VALORES ENERGÉTICOS, S.A." (COHVESA), inscrita bajo el No.4, del Tomo 658 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Municipio de Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, en calidad de Presidente del Consejo de Administración y con poder de administración suficiente, y en lo sucesivo denominada la "EMPRESA GENERADORA", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE OPERACIÓN**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: AUTORIZACIÓN Y CONDICIONES:

1.1 AUTORIZACIÓN. La Secretaría autoriza a la Empresa Generadora para realizar en la Central de Gasificación de Biomasa **Río Dulce**, la actividad de generación de energía eléctrica destinada al servicio público de electricidad. La Central de Gasificación de Biomasa "**Río Dulce**" tendrá una capacidad instalada de cinco punto ocho mega watts (**5.8 MW.**) de potencia, y sus instalaciones se describen en el Anexo I, el cual se declara parte integral del presente Contrato. Toda ampliación más allá de esa potencia requerirá de autorización por escrito de la **Secretaría**, quien la otorgará previa comprobación de la capacidad técnica de la **Empresa Generadora** para operar las instalaciones ampliadas.

Sección 1.2: CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN.

Sección 1.2.1. CONDICIONES GENERALES. La autorización de operación está sujeta al cumplimiento por parte de la "**Empresa Generadora**" de las disposiciones del marco legal y reglamentario vigente para el Subsector Eléctrico y sus actualizaciones futuras.

Sección 1.2.2. CONDICIONES APLICABLES A LAS INSTALACIONES: La "**Empresa Generadora**" se obliga a construir y poner en servicio sus instalaciones en un plazo no mayor de veinticuatro meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Contrato. Las instalaciones de la **Empresa Generadora** deberán satisfacer las normas aplicables relativas a las especificaciones de los equipos a fin de no perturbar la buena operación del Sistema Interconectado Nacional. La "**Empresa Generadora**" no podrá reducir la capacidad de sus instalaciones salvo que medie autorización de la **Secretaría** en casos excepcionales determinados previamente por la Comisión Nacional de Energía.

Sección 1.2.3. CONDICIONES DE OPERACIÓN. La "**Empresa Generadora**" deberá operar la Central en forma confiable y eficiente, observando "Buenas Prácticas de

Operación", entendiéndose por ello los métodos y prácticas estándar de desempeño y de seguridad que son aplicados a nivel nacional e internacional, y acatando las disposiciones del Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional. Mientras el Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional no haya sido emitido oficialmente, la "**Empresa Generadora**" deberá acatar las reglas y/o procedimientos de operación que para el Sistema Interconectado Nacional haya establecido la Empresa Nacional de Energía Eléctrica. En particular, la "**Empresa Generadora**" deberá poner a disposición del Operador del Sistema la totalidad de la capacidad disponible de generación eléctrica de la Central que no esté comprometida en contratos físicos con particulares. Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por **Operador del Sistema**, al organismo responsable de la operación del Sistema Interconectado Nacional. A la firma del presente Contrato, dicho organismo es el Centro de Despacho de Carga de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica. La "**Empresa Generadora**" estará obligada a contribuir a la producción de servicios auxiliares para el Sistema Interconectado Nacional, en particular, participar en las tareas de regulación de frecuencia, suministro o absorción de potencia reactiva, operación en situaciones de emergencia y restablecimiento del servicio, en su caso, acatando las instrucciones que a tales efectos le gire el Operador del Sistema. Cualquier capacidad y energía que la "**Empresa Generadora**" desee destinar a la exportación, deberá proponerla en primer lugar el Operador del Sistema, quien tendrá el derecho preferente de compra. En el ejercicio de su actividad, la **Empresa Generadora** se abstendrá de toda práctica anticompetitiva, de conformidad con lo que al respecto señale la legislación vigente.

Sección 1.2.4: CONDICIONES RELATIVAS A LA SUPERVISIÓN. A los

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gaceta 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL

finés de la supervisión por el Estado, la “**Empresa Generadora**” estará obligada a permitir el ingreso a sus instalaciones de agentes debidamente acreditados de la “**Secretaría**” y de la **Comisión Nacional de Energía (CNE)**. La “**Secretaría**” y la **Comisión Nacional de Energía (CNE)** deberán dar aviso previo de la visita, salvo en situaciones extraordinarias o de emergencia, en cuyo caso no será necesario el aviso anticipado. Asimismo, la “**Empresa Generadora**” estará obligada a presentar a la **Secretaría** un informe trimestral en el formato que aquella le indique, y a suministrar a la “**Secretaría**” y a la **Comisión Nacional de Energía (CNE)** toda la información que le soliciten para fines de supervisión, incluyendo información técnica sobre las instalaciones, registros y estadísticas de operación, e información contable y financiera. **SEGUNDA: VIGENCIA, DURACIÓN, PRÓRROGA, CESIÓN.** Este Contrato entrará en vigencia en la fecha de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Decreto por el cual el Congreso Nacional de la República lo aprueba. Su duración será de **veinte (20) años** contados a partir de la entrada en vigencia, pudiendo ser renovado prorrogado a su vencimiento. La “**Empresa Generadora**” deberá solicitar la renovación prórroga al menos seis (6) meses antes de la fecha de vencimiento. Es entendido que el incumplimiento por la “**Empresa Generadora**” de las obligaciones aquí contraídas constituirá causa justificada para la denegación de la renovación o prórroga. La “**Empresa Generadora**” podrá ceder el presente Contrato, previa autorización de la **Secretaría**, a cualquier sociedad mercantil que demuestre tener capacidad técnica y financiera suficiente para continuar las operaciones. **TERCERA: CAUSAS DE INTERVENCIÓN DEL ESTADO.** El Estado podrá intervenir temporalmente la Central de la “**Empresa Generadora**” de conformidad con las disposiciones del marco legal vigente, si por causa de incapacidad o negligencia de ésta en la operación y mantenimiento de su Central se produce una de las condiciones siguientes: **a)** el margen de reserva de generación del sistema eléctrico al cual está conectada se reduce a tal grado que se producen frecuentes interrupciones intempestivas o racionamiento del servicio; **b)** por la ubicación de la central se producen frecuentes interrupciones intempestivas o racionamiento del servicio en las zonas aledañas a la Central aún cuando su falla no afecte mayormente el margen de reserva de generación del sistema eléctrico del cual es parte. **CUARTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CADUCIDAD:** La “**Secretaría**” podrá poner fin a este contrato en forma unilateral por las causas indicadas en el Artículo 72 de la Ley Marco del Subsector Eléctrico, y también por las siguientes: **a)** La realización de actividades de construcción potencialmente contaminantes o degradantes sin contar con la respectiva licencia ambiental, o pérdida de la misma por cualquier causa; **b)** La negligencia o incapacidad de la “**Empresa**

Generadora” en rehabilitar la central después de un evento de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo razonable a juicio de la Comisión Nacional de Energía; **c)** La suspensión de pagos o la quiebra de la “**Empresa Generadora**”; **d)** La imposibilidad de la “**Empresa Generadora**” de reanudar sus operaciones normales después de una intervención temporal por el Estado. Contra los actos administrativos a que se refieren la cláusula anterior y la presente, la “**Empresa Generadora**” podrá una vez agotada la vía administrativa, hacer uso de los recursos previstos en la legislación sobre lo contencioso administrativo. **QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN CASO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Si a la terminación del Contrato de Operación, la Empresa Generadora decide no renovarlo conforme a lo que establece el Artículo 71 de la Ley Marco del Sub-Sector Eléctrico o en caso de terminación anticipada del Contrato de Operación por cualquier causal de incumplimiento debidamente justificada y significativo, establecido en el Contrato de Operación o en el Artículo 72 de la Ley Marco del Sub-Sector Eléctrico, si se considera a juicio del Estado que la instalación es necesaria para la operación del Sistema Interconectado Nacional, el Estado de mutuo acuerdo con la “**Empresa Generadora**”, podrá adquirir los bienes señalados en el **Contrato de Operación** a través de la institución correspondiente y mediante el reconocimiento y pago a la “**Empresa Generadora**” involucrada del valor de mercado de las instalaciones y equipo. El valor de mercado será determinado de común acuerdo y en caso de no lograr este acuerdo dentro de los tres (3) meses posteriores a la terminación del Contrato de Operación, las partes se someterán al procedimiento de arbitraje según lo establecido en la Ley de Conciliación y Arbitraje (Decreto 161-2000 de fecha 17 de Octubre de 2000). **SEXTA: FONDO DE RESERVA. Sección 6.1. MONTO:** El monto del fondo de reserva que la “**Empresa Generadora**” deberá constituir para el cumplimiento de las obligaciones indicadas en el Artículo 44 de la Ley Marco del Subsector Eléctrico será de **ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11.465.00.)** por año; o alternativamente, contratar pólizas de seguro que cubran su responsabilidad. En caso de ampliaciones de capacidad, el monto del fondo de reserva o el valor de las pólizas de seguro que se contraten se aumentará con respecto al valor indicado, proporcionalmente al incremento de la producción anual promedio de energía. **Sección 6.2 COMPROBACIÓN:** Antes del inicio de la operación, y en cualquier momento posterior en que la “**Secretaría**” lo solicite; la “**Empresa Generadora**” deberá comprobar que tiene constituido el fondo de reserva o contratadas las pólizas de seguro por el monto indicado. **Sección 6.3. MODALIDADES:** El fondo de reserva podrá tomar la forma

de una garantía bancaria, una línea de crédito, una fianza, o un depósito en cuenta bancaria destinado únicamente al pago directo o indirecto de las indemnizaciones a que se refiere el Artículo 44 de la Ley Marco del Sub-Sector Eléctrico. **SÉPTIMA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO. Sección 7.1. SANCIONES.** En caso de que la “**Empresa Generadora**” incumpla las obligaciones establecidas en el presente Contrato de Operación, estará sujeta a la imposición de sanciones por la Comisión Nacional de Energía (CNE) a través de la Secretaría, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable. **Sección 7.2. EXCEPCIONES POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** La **Empresa Generadora** no tendrá responsabilidad cuando, por FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO debidamente comprobado, no pueda cumplir las obligaciones que le corresponden bajo este Contrato; sin embargo, la “**Empresa Generadora**” hará todos los esfuerzos que sean razonables para mitigar los efectos de los eventos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. La “**Empresa Generadora**” notificará a la Secretaría de cada evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito dentro de las siguientes cuarenta y ocho horas de conocer del suceso y enviará además, dentro de los siguientes siete días de la notificación inicial, una segunda notificación en que describirá el evento en detalle aportando toda clase de pruebas y dará una estimación del tiempo que le tomará superar el incidente. La “**Secretaría**” podrá señalar un término prudencial para la rehabilitación de la Central. Al quedar superados los efectos del evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, la **Empresa Generadora** hará una tercera notificación a la Secretaría informándole de la terminación del período durante el cual su funcionamiento se vería afectado por el evento. **OCTAVA: BIENES SUJETOS A COMPRA POR LA SECRETARÍA.** Para los fines establecidos en el Artículo 74 de la Ley Marco del Subsector Eléctrico, la Secretaría designa los siguientes bienes de la “**Empresa Generadora**” que se reserva el derecho de adquirir, a la terminación del contrato por cualquier causa: instalaciones de la Central, incluyendo obras hidráulicas, equipo electromecánico, sub estación elevadora, línea de transmisión para conexión a la red, herramientas y equipo de mantenimiento, y toda instalación anexa necesaria para operación normal en la generación de energía eléctrica y su inyección a la red de transmisión. El valor de estos bienes será determinado por peritos de conformidad con lo estipulado en el mencionado Artículo 74 de la Ley Marco del Subsector Eléctrico. **NOVENA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que una de las partes tenga que hacer a la otra en relación con el presente Contrato, deberá hacerla por escrito y enviarla por medios que aseguren su pronta recepción a las direcciones que siguen: Si a la “**Secretaría**”: Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, 100 metros al Sur del Estadio

Nacional frente al campo Birichiche, Tegucigalpa. **Atención:** Secretaría de Estado, Teléfonos: (504) 232-1386 Fax: (504)-232-6250, e-mail: sdespacho@serna.gob.hn. Si a la “**Empresa Generadora**”: Río Dulce, Talanga, Francisco Morazán, Teléfono (504) 775-8225. Los cambios en personas y direcciones deberán ser notificados en forma similar. En fe de lo cual las partes firmamos el presente Contrato por duplicado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, República de Honduras, a los Veintiún días del mes Diciembre del año Dos Mil Nueve. (F Y S) MAURICIO FERMÍN RECONCO FLORES, SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA. (F) PIO VOTO RINALDI, PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACIÓN COHVESA.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los Doce días del mes de Septiembre del Dos Mil Doce.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto, Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de Septiembre del 2012.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA).
RIGOBERTO CUÉLLAR CRUZ

Sección "B"

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por **MIGUEL ÁNGEL CLAUDINO CRUZ**, quien es mayor de edad, soltero por viudez, agricultor, hondureño, vecino de la aldea El Portillo jurisdicción del municipio de Cucuyagua, departamento de Copán, es dueño de un lote de terreno descrito de la siguiente manera: con un área total de **UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO PUNTO TRES MIL CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (1.1513051 Mts.2)**, de extensión superficial el cual tiene medidas y las colindancias siguientes: **Al Norte**, mide cuarenta y seis punto veinte metros (46.20 Mts.), colinda con propiedad de Manuel Enrique Alvarado; **al Sur**, mide cuarenta y dos punto ochenta y ocho metros (42.88 Mts.), con calle pública; **al Este**, mide treinta y tres punto diecisiete metros (33.17 Mts.), con propiedad de Jesús Lara; y, **al Oeste**, mide diecisiete punto cincuenta y un metros (17.51 Mts.), y colinda con propiedad de Ernesto Cruz. Representa **ABOGADO JORGE LUIS DUBÓN**.

Santa Rosa de Copán, 24 del mes de 09 del año 2012.

REBECCA ORTIZ LANZA
SECRETARIA

28 S., 29 O. y 29 N. 2012.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por **JOSÉ ADOLFO ESTÉVEZ ROQUE**, quien es mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, vecino del municipio de Corquín de Copán, es dueño de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Capucas en jurisdicción del municipio de Corquín, departamento de Copán, con una extensión de **CUATRO PUNTO DIECIOCHO MANZANAS (4.18 M.)**, con las colindancias siguientes: **Al Norte**, colinda con Oscar Estévez; **al Sur**, colinda con Hernán Estévez y Antonio Polanco; **al Este**, colinda con calle de por medio; y, **al Oeste**, colinda con Hernán Estévez.

REPRESENTA ABOGADO OCTAVIO MIRANDA.

Santa Rosa de Copán, 24 del mes de 09 del año 2012.

REBECA ORTIZ
SECRETARIA

28 S., 29 O. y 29 N. 2012.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional del departamento de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovido por la señora **MARÍA CONSUELO ALVARADO**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y vecina del municipio de Cucuyagua departamento de Copán, es dueña de un lote de terreno el cual consta de **QUINCE MANZANAS**, de extensión superficial, ubicado en el lugar denominado Casa Quemada, jurisdicción del municipio de Cucuyagua de Copán, el cual tiene las colindancias siguientes: **Al Norte**, con propiedad de Benjamín Rodríguez Lara, Luis Mejía, Gilberto Alvarado y Carmela Bueso; **al Sur**, con propiedad de Gilberto Alvarado, Antonia viuda de Romero, Martina Calderón; **al Este**, con propiedad de Carmen Bueso, Gilberto Calderón, Gilberto Alvarado y Martina Hernández; y, **al Oeste**, con propiedad de Marcelino Calderón, Abraham Hernández, Cristóbal Reinaldo, Matías López y Manuel Martínez.

REPRESENTA: Abogado JOSÉ OCTAVIO MIRANDA.

Santa Rosa de Copán, 11 de septiembre del 2012.

REBECA ORTIZ
SECRETARIA

28 S., 29 O. y 29 N. 2012.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional del departamento de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por la señora **MARÍA MARGARITA SÁNCHEZ**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y vecina del municipio de Corquín, Copán, es dueña de un lote de terreno de **MEDIA MANZANA DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL**, sita en el lugar denominado Boca del Monte, jurisdicción de Corquín, Copán, con las siguientes colindancias especiales: **Al Norte**, colinda con propiedad de MARGARITA SÁNCHEZ; **al Sur**, colinda con MARGARITA SÁNCHEZ; **al Este**, colinda con MARGARITA SÁNCHEZ Y RAMÓN LÓPEZ; **al Oeste**, colinda con JUAN ÁNGEL LÓPEZ LARA. Representa Abog. Pedro Alvarado Alvarado.

Santa Rosa de Copán, 17 de octubre del 2012.

Rebeca Ortiz
Secretaria

29 O., 29 N. y 29 D. 2012.

**JUZGADO SEGUNDO DE LETRAS SECCIONAL
DE COPÁN**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional del departamento de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por el señor **MIGUEL ÁNGEL ALVARADO ROMERO**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, hondureño y vecino del municipio de Corquín, Copán, es dueño de un lote de terreno de TRECE PUNTO CERO SIETE CENTÉSIMAS DE MANZANA DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL, sita en el lugar denominado Dolores de Jualaca o Estanzuela, jurisdicción del municipio de Corquín, Copán, con las siguientes colindancias especiales: Al NORTE, colinda con propiedad de LEONARDO MADRID; al SUR, colinda con COPRANIL, calle de por medio; al ESTE, colinda con propiedad de JUAN RAMÓN AGUIRRE, zajón de por medio; al OESTE, colinda con propiedad de BENJAMÍN PEÑA, JOSÉ MARÍA PÉREZ, carretera de por medio.

Representa Abog. Pedro Alvarado Alvarado.

Santa Rosa de Copán, 17 de octubre del 2012.

**REBECA ORTIZ
SECRETARIA**

29 O., 29 N. y 29 D. 2012

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por **MARÍA LUISA REYES MALDONADO**, quien es mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, y vecina del municipio de Corquín de Copán, es dueña de un lote de terreno ubicado en sita en el lugar denominado Los Naranjos en jurisdicción del municipio de Corquín, departamento de Copán, con una extensión de NUEVE MANZANAS (9 MZ.) DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL con las colindancias siguientes: Al NORTE, colinda con propiedad de CIPRIANO SÁNCHEZ Y JULIO MOLINA; al SUR, colinda con sucesión de IGNACIO ESTÉVEZ; al ESTE, colinda con JULIO C. UMAÑA y ENMA BETETA de MOLINA; y, al OESTE, colinda con sucesión de EUSEBIO GUEVARA.- **REPRESENTA ABOGADO PEDRO ALVARADO.**

Santa Rosa de Copán, 19 del mes de octubre del año 2012.

**YOLANDA MEJÍA
SECRETARIA, POR LEY**

29 O., 29 N. y 29 D. 2012

**AVISO DE TÍTULO DE PROPIEDAD DE UN BIEN
INMUEBLE POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras Seccional de Juticalpa, Olancho, al público en general y para efectos de ley, **HACE SABER:** Que en fecha veintiuno de mayo del año dos mil diez, se presentó a este despacho la señora **YESSY YAMILETH ROMERO GUIFARRO**, solicitando **TÍTULO DE PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, de un lote de tierra que tiene una extensión superficial de aproximadamente **CUARENTA MANZANAS (40 Mz.)**, ubicado en el lugar conocido con el nombre de Montaña de los Santos de esta jurisdicción, cercado a su alrededor a tres hilos, convertido en potrero, lote que limita: **AL NORTE**, con propiedad de Alfredo Cárcamo; **al SUR**, con propiedad de Marcos Villena; **al ESTE**, con propiedad de José María Villeda; y, **al OESTE**, con calle de por medio y propiedad del señor Justo Pastor Brevé Mena, inmueble que lo ha obtenido en posesión quieta, pacífica y no ininterrumpida, por más de diez (10) años.- Se ofrece información testifical de **CARLA PATRICIA TOME VILLEDA, CARLOS ALONZO TOME GUERRA y ELENA DEL CARMEN VILLEDA MATUTE.**

Juticalpa, 05 de noviembre del año 2012.

**AZUCENA PERDOMO MEJÍA
SECRETARIA**

29 N. 2012.

**La EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS le ofrece los
siguientes servicios:**

**LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.**

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 07 de marzo de 2012, interpuso demanda en esta Judicatura con orden de ingreso número 102-12, el Abogado **MARIO ROBERTO LOZANO ARTEAGA**, actuando en causa propia, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Cultura Artes y Deportes, demanda en materia de personal para que se declare no ser conforme a derecho y la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en un acuerdo de cancelación de un servidor público. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se adopten como medidas necesarias, la restitución del demandante en su cargo del cual fue cancelado y el pago de los sueldos dejados de percibir desde la fecha de la cancelación injusta hasta la fecha de ejecución de la sentencia respectiva con todos los aumentos que se produzcan durante la secuela del juicio y demás derechos adquiridos autorizados por las leyes vigentes del país como ser: pago de vacaciones décimo tercer, décimo cuarto mes de salario, asimismo se decrete la nulidad del acto por el cual se hubiere designado el sustituto del demandante en el cargo del cual fue cancelado. Con especial condena en costas. Se acompañan documentos. Se impugna el acuerdo de cancelación número 002-2012, de fecha 31 de enero de 2012, emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura Artes y Deportes.

TANNIAR. CASTILLO SIERRA
SECRETARIA, POR LEY

29 N. 2012

**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA
DE FRANCISCO MORAZÁN**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de Familia, del Departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 176 del Código de Familia reformado, por Decreto Legislativo número 137-87, para los efectos legales, al público en General, **HACE SABER:** Que en la Solicitud de adopción presentada ante este Despacho de Justicia, por los Señores **ABRAHAM GUILLERMO SIERRA GARCÍA Y GLORIA SUYAPA RODAS BUSTILLO**, de generales conocidas en las presentes diligencias, solicitando Asociación

Judicial para Adoptar a la menor **ALEJANDRA SUYAPA HERNANDEZ** y dejado en situación de Abandono **SE HACE** del conocimiento al Público en General, para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente adopción, pueda comparecer a este Juzgado antes de dictarse Sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 días del mes de noviembre del año 2012.

JORGE ALBERTO HERNANDEZ
SECRETARIO ADJUNTO

29 N. 2012

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 31 de agosto de 2012, interpuso demanda en esta Judicatura con orden de ingreso número 198-12, promovida el Abogado **LEOPOLDO ENRIQUE ROMERO BANEGAS**, en su condición de Apoderado Legal de la Señora **LAURA ELENA ANDINO RODRIGUEZ**, contra el Estado de Honduras a través del Tribunal Supremo Electoral, promoviendo demanda en materia de personal, solicitando que se declare la anulación de un acto administrativo de carácter particular emitido con abuso y exceso de poder violando garantías constitucionales y con infracción al procedimiento. Notificación defectuosa. Reconocimiento de una situación Jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se declare procedente la acción. Reintegro al cargo en iguales o mejores condiciones con los aumentos salariales y bonificaciones en ausencia. A título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir desde la fecha de cancelación hasta que quede firme la sentencia condenatoria. Costas del juicio. Se acompañan documentos. Se impugna el acuerdo emitido por el Tribunal Superior de Cuentas de fecha 13 de diciembre de 2007, mediante el cual se tomó la decisión de cancelar a la demandante **LAURA ELENA ANDINO RODRIGUEZ**.

TANNIA. CASTILLO SIERRA
SECRETARIO, POR LEY

29 N. 2012

Secretaría de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social

AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de Ley, **AVISA:** Que en fecha diecinueve de agosto de dos mil cinco, se aprobó la Reforma a los Estatutos del “**SINDICATO DE EMPLEADOS DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR DE HONDURAS**” (SIESPEH), reformándose los artículos 4, 5, 10, 11, 14, 20, 21, 22, 23, 25, 37, 40, 49 y 57; Nota Marginal inscrita en el tomo II, Folio No. 168 del libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de octubre de 2012

MARIA UBALDINA MARTINEZ MOLINA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

29 N. 2012

Secretaría de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social

AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de Ley, **AVISA:** Que en fecha cuatro de abril de dos mil once, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, se aprobó la reforma a los Estatutos del “**SINDICATO DE EMPLEADOS DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR DE HONDURAS**” (SIESPEH), reformándose los artículos: 1 en el que modifican la denominación de llamarse **SINDICATO DE EMPLEADOS DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR DE HONDURAS**” (SIESPEH), pasó a llamarse **SINDICATO DE EMPLEADOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN DE HONDURAS** (SIESPEH), 8 inciso ñ; 37 numeral, 1, 40, 41, 43, numeral 11 y se adiciona un inciso 16; Nota Marginal que ha quedado inscrita en el tomo II, Folio No. 168 del libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de octubre de 2012

MARIA UBALDINA MARTÍNEZ MOLINA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

29 N. 2012

Secretaría de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social

AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de Ley, **AVISA:** Que en fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, aprobó la reforma a los Estatutos del “**SINDICATO DE EMPLEADOS DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR DE HONDURAS**” (SIESPEH), reformándose los artículos 6 inciso c), 7 inciso o); 8, 16 incisos 2), 3) eliminando numeral 4) pasando hace el 5 el numeral 4); 21, 22, 27, 28, 31, se anula el artículo 34, 41, creándose un nuevo artículo que en su orden ocupará el número 53; Nota Marginal que ha quedado inscrita en el tomo II, Folio No. 168 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de octubre de 2012

MARIA UBALDINA MARTÍNEZ MOLINA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

29 N. 2012

Secretaría de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social

AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de Ley, **AVISA:** Que en fecha once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se aprobó las reformas a los Estatutos del “**SINDICATO DE EMPLEADOS DEL SERVICIO PÚBLICO ESCOLAR DE HONDURAS**” (SIESPEH), reformándose el artículo 37; Nota marginal inscrita en el Tomo II, Folio No. 168 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de octubre de 2012

MARIA UBALDINA MARTÍNEZ MOLINA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

29 N. 2012

Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 33631-2012
 2/ Fecha de presentación: 24-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGANICA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C. V.)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: BARBARAS BAKERY

BARBARAS BAKERY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Cereal y galletas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Iván Flores Hércules.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-10-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 14 D. 2012

1/ No. Solicitud: 33617-2012
 2/ Fecha de presentación: 24-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGANICA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C. V.)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: PAMELA

PAMELA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Harinas, galletas y barras.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Iván Flores Hércules.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-10-12
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 14 D. 2012

[1] Solicitud: 2012-033616
 [2] Fecha de presentación: 24/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGANICA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C. V.)
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NUTIVA

NUTIVA

[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:

Accite de cocó.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: IVAN FLORES HERCULES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N. 14 D. 2012

[1] Solicitud: 2012-033634
 [2] Fecha de presentación: 24/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGANICA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C. V.)
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CALBEE

CALBEE

[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Alimentos preparados en esta clase.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: IVAN FLORES HERCULES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N. 14 D. 2012

[1] Solicitud: 2012-033633
 [2] Fecha de presentación: 24/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGANICA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C. V.)
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BOB RED MILLS

BOB RED MILLS

[7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Semillas y granos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: IVAN FLORES HERCULES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-031480
- [2] Fecha de presentación: 07/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: TELEFÓNICA CORPORATIVA, S. A. DE C. V.
- [4.1] Domicilio: EDIFICIO SONISA SEGUNDO PISO, COLONIA SAN IGNACIO, TEGUCIGALPA, M. D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TELECORP Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 38
- [8] Protege y distingue: Telecomunicaciones.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: EMMA YOLANDA BATRES LAITANO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2012
- [12] Reservas: No se reivindica Telefónica Corporativa.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-031482
- [2] Fecha de presentación: 07/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: TELEFÓNICA CORPORATIVA, S. A. DE C. V.
- [4.1] Domicilio: EDIFICIO SONISA SEGUNDO PISO, COLONIA SAN IGNACIO, TEGUCIGALPA, M. D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TELECORP Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 38
- [8] Protege y distingue: Telecomunicaciones.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: EMMA YOLANDA BATRES LAITANO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012
- [12] Reservas: Se reivindica el color tal como se muestra en la etiqueta que acompaña

No se protege las letras "IP".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-031481
- [2] Fecha de presentación: 07/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: TELEFÓNICA CORPORATIVA, S. A. DE C. V.
- [4.1] Domicilio: EDIFICIO SONISA SEGUNDO PISO, COLONIA SAN IGNACIO, TEGUCIGALPA, M. D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TELECORP Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 38
- [8] Protege y distingue:

- Telecomunicaciones.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: EMMA YOLANDA BATRES LAITANO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012
- [12] Reservas: Se reivindica el color tal como se muestra en la etiquetas que acompaña

No se protege la palabra "Datos".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-031483
- [2] Fecha de presentación: 07/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: TELEFÓNICA CORPORATIVA, S. A. DE C. V.
- [4.1] Domicilio: EDIFICIO SONISA SEGUNDO PISO, COLONIA SAN IGNACIO, TEGUCIGALPA, M. D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TELECORP Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 38
- [8] Protege y distingue: Telecomunicaciones.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: EMMA YOLANDA BATRES LAITANO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012
- [12] Reservas: Se reivindica el color tal como se muestra en la etiqueta que acompaña

No se protege "Sistemas de conferencia".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-031485
- [2] Fecha de presentación: 07/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: TELEFÓNICA CORPORATIVA, S. A. DE C. V.
- [4.1] Domicilio: EDIFICIO SONISA SEGUNDO PISO, COLONIA SAN IGNACIO, TEGUCIGALPA, M. D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TELECORP Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 38
- [8] Protege y distingue: Telecomunicaciones.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: EMMA YOLANDA BATRES LAITANO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012
- [12] Reservas: Se reivindica el color tal como se muestra en la etiqueta que acompaña

No se protege las palabras "Sistema de publicidad digital".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-033625
 [2] Fecha de presentación: 24/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGANICA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C. V.)
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: WOODSTOCK

WOODSTOCK

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Mantequilla de mani.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: IVAN FLORES HERCULES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N. 14 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-033620
 [2] Fecha de presentación: 24/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGANICA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C. V.)
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: STACY CHIPS

STACY CHIPS

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Alimentos preparados en esta clase.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: IVAN FLORES HERCULES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N. 14 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-033622
 [2] Fecha de presentación: 24/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGANICA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C. V.)
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TERRA

TERRA

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:

- Alimentos preparados en esta clase.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: IVAN FLORES HERCULES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N. 14 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-033619
 [2] Fecha de presentación: 24/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGANICA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C. V.)
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SPECTRUM

SPECTRUM

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Aceite de oliva, aceite de girasol.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: IVAN FLORES HERCULES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N. 14 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-033629
 [2] Fecha de presentación: 24/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGANICA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C. V.)
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ARROWHEAD MILLS

ARROWHEAD MILLS

- [7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Granos y menestras.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: IVAN FLORES HERCULES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N. 14 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-007733
 [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras "Sistema Educativo por Competencias y Diseño, se reivindican los colores según la etiqueta presentada.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-007737
 [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras "Bilingual English Program", se reivindican los colores según la etiqueta presentada.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-007742
 [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras Bicultural English Program. Se reivindican los colores según la etiqueta presentada

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-007731
 [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D. C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores, publicaciones electrónicas descargables.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras "Sistema Educativo por Competencias y Diseño". Se reivindican los colores según la etiqueta presentada.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-034017
- [2] Fecha de presentación: 27/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CARTONES AMERICA, S. A.
- [4.1] Domicilio: Calle 70 Norte No. 2 A-130 Cali-Valle
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Colombia
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CARTONES AMERICA (ETIQUETA)



- [7] Clase Internacional: 16
- [8] Protege y distingue:
Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés de imprenta.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
- [12] Reservas: La denominación se protege en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras Cartones América.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- 1/ No. Solicitud: 22581-12
- 2/ Fecha de presentación: 27-06-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: The International Society of Primerus Law Firms, Ltd. (Organizada bajo las leyes de Michigan)
- 4.1/ Domicilio: 171 Monroe Avenue NW Suite 750, Grand Rapids Michigan 49503, Estados Unidos de América
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: PRIMERUS

PRIMERUS

- 6.2/ Reivindicaciones:
Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 85566957, presentada el 12 de marzo del 2012.
- 7/ Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue:
Marketing para abogados y firmas de abogados, sistematización y compilación de información sobre abogados y firmas de abogados, relaciones públicas y publicidad para abogados y firmas de abogados a través de organización de convenciones y reuniones con fines promocionales.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-10-12.
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- 1/ No. Solicitud: 36341-12
- 2/ Fecha de presentación: 17-10-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: CARGILL, INCORPORATED (Organizada bajo las leyes de Delaware)
- 4.1/ Domicilio: 15407 McGinty Road West, Wayzata, Minnesota 55391, Estados Unidos de América
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: THRIVE

THRIVE

- 6.2/ Reivindicaciones:
Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 85602835, presentada el 19 de abril del 2012.
- 7/ Clase Internacional: 35

- 8/ Protege y distingue:
Servicios de asistencia, asesoría y consultoría de negocios en el área de la agroindustria, de aplicaciones alimentarias, de salud, de nutrición, de finanzas, de administración de riesgos, de energía, de transporte, de metales y de aplicaciones industriales.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-10-12
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- 1/ No. Solicitud: 34839-11
- 2/ Fecha de presentación: 18-10-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: PRODUCTORA LA FLORIDA, S. A. (Organizada bajo las leyes de Costa Rica)
- 4.1/ Domicilio: Alajuela, Río Segundo, Echeverría, en las instalaciones de la Cervecería, Costa Rica.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Power Balance

Power Balance

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 32
- [8] Protege y distingue:
Bebidas no alcohólicas, aguas.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-10-12
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- 1/ No. Solicitud: 36451-12
- 2/ Fecha de presentación: 18-10-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC. (Organizada bajo las leyes de Wisconsin)
- 4.1/ Domicilio: 1525 Howe Street, Racine, Wisconsin 53403-2236, Estados Unidos de América
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: GLADE PERLAS

GLADE PERLAS

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:
Desodorantes ambientales para el hogar.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 24-10-12
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

1/ No. Solicitud: 27942-12
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: US LED, Ltd. (Organizada bajo las leyes de Texas)
 4.1/ Domicilio: 5807 Portwest Drive, Houston, TX 77024, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: USLED

USLED

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Luminarias LED.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-10-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

1/ No. Solicitud: 32592-12
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GUESS?. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA G



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-10-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

1/ No. Solicitud: 34012-12
 2/ Fecha de presentación: 27-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: L'ORÉAL (UK) LIMITED (Organizada bajo las leyes de Reino Unido)
 4.1/ Domicilio: 255 Hammersmith Road, London, W6 8AZ, Reino Unido
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FOREVER LIGHT CREATOR

FOREVER LIGHT CREATOR

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre el Registro Comunitario Europeo No. 010837516 presentado el 25 de abril de 2012.
 7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:
 Cosméticos, particularmente: cremas, leches, lociones, gelatinas y polvos para la cara, el cuerpo y las manos, leches, gelatinas y aceites para el bronceado de la piel y preparaciones para después del bronceado (cosméticos), preparaciones de maquillajes.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-10-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

1/ No. Solicitud: 36450-12
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RENAULT, S.A.S. (Organizada bajo las leyes de Francia)
 4.1/ Domicilio: 92100 Boulogne-Billancourt, Francia
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DYNAMIQUE

DYNAMIQUE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos para locomoción terrestre, en particular, en vehículos de motor, partes y accesorios de los mismos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-10-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

1/ No. Solicitud: 22568-12
 2/ Fecha de presentación: 27-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TOTAL MEDIA NETWORKS, S. A. (Organizada bajo las leyes de Uruguay)
 4.1/ Domicilio: Ruta 8, Km. 17,500, Zonamerica, edificio Synergia, Local 003-007, C.P. 19600, Montevideo, Uruguay
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Uruguay
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TOTALMOVIE Y DISEÑO

Totalmovie

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Actualización de software, alojamiento de sitios informáticos [sitios web], alquiler de computadoras y ordenadores, alquiler de servicios web, alquiler de software, análisis de sistemas informáticos, antivirus (servicios de protección-), computadoras (consultoría en materia de -), computadoras (programación de -), consultoría en hardware, en software y en materia de ordenadores, conversión de datos y programas informáticos, creación y mantenimiento de sitios web para terceros, diseño de sistemas informáticos, diseño de software, diseño industrial, duplicación de programas informáticos, instalación de software, mantenimiento de software, programación de computadoras, programación de ordenadores, programas informáticos (duplicación de-).
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-10-12
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-012545
- [2] Fecha de presentación: 13/04/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: MOLICOPI, S.L.
- [4.1] Domicilio: C/GALILEO GALILEI, No. 2 PARQUE IND. TORRELLANO, 03203-ELECHE (ALICANTE).
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: España
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PIKOLINOS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 25
- [8] Protege y distingue:
Calzados, excepto ortopédicos, vestidos y sombrerería, herrajes para el calzado, antideslizantes para el calzado, refuerzos de calzado, palas de calzado, punteras de calzado, zapatos, alpargatas, botas, cañas de botas, zuecos, zapatillas, botines, sandalias, calzado de playa, babuchas de baño, calzado de deporte, zapatillas de gimnasia, zapatillas de fútbol, botas de ski, zapatos de sport, tacones, suelas, plantillas, cinturones, trajes de baño, vestimenta para ciclistas, conjuntos de ski acuático, blusa, suéteres, calcetines, medias, pañuelos para el cuello, tirantes, lencería interior, camisas, corbatas, echarpes, fulares, estolas, bufandas, faldas, bañadores, vestidos de playa, prendas de punto, trajes, uniformes, camisetas, sombreros, amaduras de sombreros, tocados, sombreros de copa.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de julio del año 2012
- [12] Reservas: Se reivindican los tonos de color rojo y blanco tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- 1/ No. Solicitud: 30066-12
- 2/ Fecha de presentación: 27-08-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: Mettler-Toledo Ag (Organizada bajo las leyes de Suiza)
- 4.1/ Domicilio: Im Langacher 44, CH-8606 Greifensee, Suiza.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: METTLER TOLEDO



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 16
- 8/ Protege y distingue:
Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería, adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico, material para artista, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos), materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés de imprenta.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 12-10-12
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- 1/ No. Solicitud: 30065-12
- 2/ Fecha de presentación: 27-08-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: Mettler-Toledo Ag (Organizada bajo las leyes de Suiza)
- 4.1/ Domicilio: Im Langacher 44, CH-8606 Greifensee, Suiza.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: METTLER TOLEDO



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 9
- 8/ Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales, mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software, extintores.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 12-10-12
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

- 1/ No. Solicitud: 32591-12
- 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: GUESS?. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
- 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, Estados Unidos de América
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA G



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 9
- 8/ Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, sinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales, mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software, extintores.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-10-12
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

[1] Solicitud: 2012-007732
 [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SE Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras "Sistema Educativo por Competencias y Diseño", se reivindican los colores según la etiqueta presentada.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

[1] Solicitud: 2012-007729
 [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SE Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue: Telecomunicaciones.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras "Sistema Educativo por Competencias y Diseño", se reivindican los colores según la etiqueta presentada.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

[1] Solicitud: 2012-007735
 [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BE Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue: Telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras "Bilingual English Program", se reivindican los colores según la etiqueta presentada.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

[1] Solicitud: 2012-007736
 [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BE Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras "Bilingual English Program", se reivindican los colores según la etiqueta presentada.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

[1] Solicitud: 2012-007739
 [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BE Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue: Telecomunicaciones.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras "Bicultural English Program", se reivindican los colores según la etiqueta presentada.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

1/ No. Solicitud: 38361-12
 2/ Fecha de presentación: 02-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Sulacer, S. A. de C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
 Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: ALTUSA

ALTUSA

Reivindicaciones:
 Clase Internacional: 19
 Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Tejas de arcilla.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: CLARIBEL MEDINA
E. SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 13-11-12
 Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

[1] Solicitud: 2012-007730
 [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SE Y ET'QUETA



[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012
 [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras Sistema Educativo por Competencias y diseño, se reivindican los colores según la etiqueta presentada.

Abogado EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

[1] Solicitud: 2012-007741
 [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BE Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012
 [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras Bicultural English Program. Se reivindican los colores según la etiqueta presentada.

Abogado EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

[1] Solicitud: 2012-007743
 [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BE Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes del registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores, publicaciones electrónicas descargables.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012
 [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras Bicultural English Program. Se reivindican los colores según la etiqueta presentada.

Abogado LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

[1] Solicitud: 2012-007738
 [2] Fecha de presentación: 05/03/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S. A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BE Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes del registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores, publicaciones electrónicas descargables.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012
 [12] Reservas: No se da exclusividad a las palabras Bicultural English Program. Se reivindican los colores según la etiqueta presentada.

Abogado LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

1/ Solicitud: 12740-12
 2/ Fecha de presentación: 16-04-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Compañía Distribuidora, S.A.
 4.1/ Domicilio: Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUPERPRO

SUPERPRO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 6/8/12
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

1/ Solicitud: 12739-12
 2/ Fecha de presentación: 16-04-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Compañía Distribuidora, S.A.
 4.1/ Domicilio: Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUPERPRO

SUPERPRO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 6/8/12
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

[1] Solicitud: 2010-035451
 [2] Fecha de presentación: 26/11/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION.
 [4.1] Domicilio: PRIMER PISO, COMOSA, AVENIDA SAMUEL LEWIS, CIUDAD DE PANAMA, REPÚBLICA DE PANAMA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RADOMARIS

RADOMARIS

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas, y todos los demás productos.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2011
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012

1/ Solicitud: 22051-12
 2/ Fecha de presentación: 22-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA, S.A.
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Guatemala
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CAPE

CÁPÉ

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, especialmente café y sucedáneos del café.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7/8/12
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

1/ Solicitud: 22049-12
 2/ Fecha de presentación: 22-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA, S.A.
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Guatemala
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BEBI

BEBI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas. Especialmente bebidas sin alcohol, bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas; refrescos en polvo.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8/12
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

[1] Solicitud: 2012-022048
 [2] Fecha de presentación: 22/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA, S.A.
 [4.1] Domicilio: CIUDAD DE GUATEMALA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Guatemala
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EVERY DAY

EVERY DAY

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería, y confitería helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, especialmente cereales, harinas y preparaciones hechas de.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012

1/ Solicitud: 22050-12
 2/ Fecha de presentación: 22-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMPAÑIA DISTRIBUIDORA, S.A.
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE GUATEMALA, REPUBLICA DE GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Guatemala
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BLUEBEL

BLUEBEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Especialmente leche y productos lácteos.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/8/12
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

1/ Solicitud: 22052-12
 2/ Fecha de presentación: 22-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMPAÑIA DISTRIBUIDORA, S.A.
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE GUATEMALA, REPUBLICA DE GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Guatemala
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOPA IKA

SOPA IKA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles especialmente sopas instantáneas; sopas en general.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/8/10
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

1/ Solicitud: 12741-12
 2/ Fecha de presentación: 16-04-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Compañía Distribuidora, S.A.
 4.1/ Domicilio: Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUPERPRO

SUPERPRO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos, frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales, alimentos para los animales; malta.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7/8/12
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

1/ Solicitud: 20737-11
 2/ Fecha de presentación: 21-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PASCUAL ANDINA HOLDING S.A.
 4.1/ Domicilio: PASEO DE LA CASTELLANA, 153, 28046, MADRID, ESPAÑA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: España
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MIGURT

MIGURT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Yogures, yogures pasteurizados por larga duración, leches fermentadas, bebidas a base de yogures, bebidas lácteas, postres lácteos y productos lácteos en general.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5/09/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

1/ Solicitud: 20731-11
 2/ Fecha de presentación: 21-06-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PASCUAL ANDINA HOLDING S.A.
 4.1/ Domicilio: PASEO DE LA CASTELLANA, 153, 28046, MADRID, ESPAÑA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: España
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MYGURT

MYGURT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Yogures, yogures pasteurizados por larga duración, leches fermentadas, bebidas a base de yogures, bebidas lácteas, postres lácteos y productos lácteos en general.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

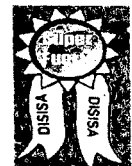
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5/09/11
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

1/ Solicitud: 15910-12
 2/ Fecha de presentación: 07-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Distribuidora Super Internacional, S.A.
 4.1/ Domicilio: 17 calle 3-08 zona 1, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISISA SUPER FUERTE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores, verde, amarillo, negro, azul, rojo, tal como están en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Pegamentos; pegamento para el pegado rápido en plástico, metal, cerámica, madera, vidrio y hule.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/10/12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

- 1/ Solicitud: 26309-12
 2/ Fecha de presentación: 30-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Juan Gerardo de Lascraín Grossler.
 4.1/ Domicilio: Emilio Castelar # 182-201, Col. Polanco, México 11560 DF.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DREAM BIG Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores del diseño según los siguientes valores de pantone: Pantone 213C, Pantone 297C, Pantone 102C, Pantone 1665C, Pantone 361C, Pantone Black C
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación, fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 09/08/2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

- 1/ Solicitud: 28865-12
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SCHNEIDER ELECTRIC INDUSTRIES, SAS.
 4.1/ Domicilio: 35, Rue Joseph Monier, 92500 Rueil-Malmaison, Francia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MERLIN GERIN

MERLIN GERIN

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, eléctricos de medición, de señalación y de control, palancas, cortacircuitos, interruptores, desconectores y otros aparatos de corte y conmutación, transformadores, tableros de control y distribución, subestaciones de transformadores y otros equipos eléctricos revestidos de metal o cubiertos, cajas, cubículos conteniendo material eléctrico, tuberías eléctricas, mecanismos semiestáticos de corte de corriente, tiristores, diodos, contactores, repetidores, controladores, condensadores, aisladores.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05/10/2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

- 1/ Solicitud: 28867-12
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SCHNEIDER ELECTRIC INDUSTRIES, SAS.
 4.1/ Domicilio: 35, Rue Joseph Monier, 92500 Rueil-Malmaison, Francia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MG Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, eléctricos de medición, de señalación y de control, palancas, cortacircuitos, interruptores, desconectores y otros aparatos de corte y conmutación, transformadores, tableros de control y distribución, subestaciones de transformadores y otros equipos eléctricos revestidos en metal o abiertos, cajas, cubículos conteniendo material eléctrico, tuberías eléctricas, mecanismos semiestáticos de corte de corriente, tiristores, diodos, contactores repetidores, controladores, condensadores, aisladores.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05/10/2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

- 1/ Solicitud: 35747-12
 2/ Fecha de presentación: 10-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS LA SANTE, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 17 A 32 34 Bogotá, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FARMANDINA

FARMANDINA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli Juárez.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17/10/2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

[1] Solicitud: 2012-024973
 [2] Fecha de presentación: 25/07/2012
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LEGACY INVESTMENT, S.A.
 [4.1] Domicilio: 5TA AVENIDA 5-55 ZONA 14, EDIFICIO EUROPLAZA, TORRE II, OFICINA 501.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NUESTRO MUNDO ES LA MADERA

nuestro mundo es la madera

[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de abastecimiento para terceros, abastecimiento de productos y servicios para otras empresas, agencias de importación-exportación, promoción de ventas para terceros.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de octubre del año 2012
 [12] RESERVAS: Se usará con el expediente No. 2012-24972.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012

1/ Solicitud: 27877-12
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNIFI, Inc.
 4.1/ Domicilio: 7201 W. Friendly Ave. Greensboro, North Carolina 27410, Estados Unidos.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REPREVE

REPREVE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Polímeros reciclados para uso en la manufactura de productos industriales, embalaje y consumo y productos domésticos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 09/10/2012
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

[1] Solicitud: 2012-021584
 [2] Fecha de presentación: 21/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NOVARTIS, A.G.
 [4.1] Domicilio: 4002, BASEL.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UXIGRIL

UXIGRIL

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de agosto del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012

1/ Solicitud: 28866-12
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SCHNEIDER ELECTRIC INDUSTRIES, SAS.
 4.1/ Domicilio: 35, Rue Joseph Monier, 92500 Rueil-Malmaison, Francia.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TELEMECANIQUE Y DISEÑO



Telemecanique

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos eléctricos para uso de la generación, transmisión y distribución de electricidad y para el control de instalaciones industriales, protección y comandos de sistemas de control, equipo y aparatos para automatización.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 05/10/2012
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

1/ Solicitud: 19589-12
 2/ Fecha de presentación: 05-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BANCO DE GUAYAQUIL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Provincia de Guayas, Cantón Guayaquil, calle Pichincha, número 105-107, intersección con Francisco de Paula Y caza, edificio Banco de Guayaquil, Ecuador.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Ecuador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BANCO DEL BARRIO Y DISEÑO



Banco del Barrio

6.2/ Reivindicaciones:
 No se da exclusividad sobre la palabra Banco, que aparece incluida en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Negocio de banca; negocios financieros; negocios inmobiliarios; seguros y demás servicios comprendidos en la clase.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20/06/2012
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

1/ Solicitud: 33628-2012
 2/ Fecha de presentación: 24-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGANICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANCIENT HARVEST

ANCIENT HARVEST

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Quinoa, pasta, harina de quinoa y preparaciones hechas de cereales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Iván Flores Hércules
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/10/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N., y 14 D. 2012.

1/ Solicitud: 33618-2012
 2/ Fecha de presentación: 24-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGANICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RICE DREAM

RICE DREAM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Leche.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Iván Flores Hércules
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/10/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N., y 14 D. 2012.

1/ Solicitud: 33606-2012
 2/ Fecha de presentación: 24-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGANICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EARTH FRIENDLY

EARTH FRIENDLY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:
 Productos de limpieza, detergentes.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Iván Flores Hércules
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/10/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N., y 14 D. 2012.

1/ Solicitud: 33605-2012
 2/ Fecha de presentación: 24-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGANICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DAGOBA

DAGOBA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Chocolates.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Iván Flores Hércules
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/10/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N., y 14 D. 2012.

1/ Solicitud: 33613-2012
 2/ Fecha de presentación: 24-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGANICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MADHAVA HONEY

MADHAVA HONEY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Miel.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Iván Flores Hércules
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/10/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N., y 14 D. 2012.

1/ Solicitud: 32924-12
 2/ Fecha de presentación: 18-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ESPRESSO AMERICANO, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REGIÓN BLEND Diseño y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ridoñiel Chávez Schachers.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-Sep.-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N., y 14 D. 2012.

1/ Solicitud: 35663-12
 2/ Fecha de presentación: 09-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ESPRESSO AMERICANO, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CAFÉ VERONA y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ridoñiel Chávez Schachers.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-10-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N., y 14 D. 2012.

1/ Solicitud: 32927-12
 2/ Fecha de presentación: 18-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ESPRESSO AMERICANO, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COFFEE LAND y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ridoñiel Chávez Schachers.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-Sep.-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N., y 14 D. 2012.

1/ Solicitud: 32925-12
 2/ Fecha de presentación: 18-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ESPRESSO AMERICANO, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COFFEE LAND y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ridoñiel Chávez Schachers.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-Sep.-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N., y 14 D. 2012.

1/ Solicitud: 35665-12
 2/ Fecha de presentación: 09-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ESPRESSO AMERICANO, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COFFEE LOVERS y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ridoñiel Chávez Schachers.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-10-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N., y 14 D. 2012.

1/ Solicitud: 35662-12
 2/ Fecha de presentación: 09-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ESPRESSO AMERICANO, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRANICCINO y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ridoñiel Chávez Schachers.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-10-2012
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPÁ ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N., y 14 D. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-032412
 [2] Fecha de presentación: 27/09/2011
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CARVAJAL INFORMACIÓN, S.A.S.
 [4.1] Domicilio: AVENIDA 68 No. 75A-50, PISO 4.º DE BOGOTA, D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ENCUENTRE Y COMPRE

ENCUENTRE Y COMPRE

- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:

Suministro de bases de datos para computador, electrónicas y en línea, en el campo de entretenimiento, social y de grupos de interés para la comunidad; revistas en línea, a saber, blogs en los campos de entretenimiento, educación, social, político, económico, científico y de interés general; servicios de publicación electrónica, a saber, publicación de textos y trabajos gráficos de otros vías computador y redes de comunicación en los campos de entretenimiento, educación, social, político, cultural, económico, científico y de interés general; publicación de publicaciones electrónicas; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de uso temporal de juegos interactivos de múltiples jugadores y de un solo jugador para juegos jugados en computador o vía redes de comunicación; suministro de información acerca de juegos de computador en línea y juegos de vídeo por computador o vía redes de comunicación; coordinación y realización de competencias para jugadores de vídeo y jugadores de juegos de computador, concurso y programas de premios de incentivos diseñados para reconocer, recompensar y alentar a individuos y grupos que están comprometidos con actividades de superación personal, autorealización, caridad, filantrópicas, voluntariados, de servicio público y comunitario y humanitarias, e intercambio de producto de trabajo creativo.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012
 [12] RESERVAS: Se usará con la marca Guru presentada simultáneamente.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N. 14 D. 2012. y 6 E. 2013

- 1/ Solicitud: 22567-12
 2/ Fecha de presentación: 27-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TOTAL MEDIA NETWORKS, S.A. (Organizada bajo las leyes de URUGUAY).
 4.1/ Domicilio: Ruta 8, Km. 17,500, Zonamérica; Edificio Synergia, Local 003-007, C.P. 19600, Montevideo, URUGUAY.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOTALMOVIE Y DISEÑO

Totalmovie

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, eventos culturales, educativos y formativos; actividades educativas o recreativas; conferencias (organización y dirección de -); congresos (organización y dirección de -); educación (información sobre -); educativos (servicios -); enseñanza; entretenimiento (servicios de -); espectáculos de variedades; espectáculos en vivo (representación de -); espectáculos (organización de -); [servicios de empresarios];

espectáculos (producción de -); exposiciones con fines culturales o educativos (organización de -); información sobre actividades de entretenimiento; información sobre actividades recreativas; información sobre educación; instrucción [enseñanza]; montaje de programas de radio y televisión; organización de concursos [actividades educativas ó recreativas]; organización de espectáculos [servicios de empresarios]; organización de exposiciones con fines culturales o educativos; organización y dirección de coloquios; organización y dirección de conferencias; organización y dirección de congresos; organización y dirección de seminarios; organización y dirección de simposios; organización y dirección de talleres de formación, orientación profesional [asesoramiento en educación o formación]; orientación vocacional [asesoramiento en educación o formación]; producción de programas de radio y televisión; programas de entretenimiento por radio; programas de entretenimiento por televisión; programas de radio y televisión (montaje de -); radio (programas de entretenimiento por -); radio y televisión (montaje de programas de -).

- 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19/10/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N. 14 D. 2012. y 12 E. 2013.

- 1/ Solicitud: 27940-12
 2/ Fecha de presentación: 09-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: H.I.S. Co., Ltd. (Organizada bajo las leyes de JAPÓN)
 4.1/ Domicilio: 6-8-1, Nishi-Shinjuku, Shijuku-ku, Tokyo, JAPÓN.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: H.I.S. y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de educación y formación relacionados a artes, artesanías, deportes o conocimiento general; servicios de referencias bibliotecarios para literatura y archivos documentales; planificación u organización para enseñar películas, espectáculos, obras o representaciones musicales; proyección de películas, producción de rollo de película, o distribución de rollo de película; producción de programas de radio o de televisión; provisión de instalaciones para servicios atléticos y servicios de enlaces; provisión de instalaciones de entretenimiento y servicios de enlaces; reserva de localidades para espectáculos o servicios de enlace; alquiler de equipo deportivo; alquiler de archivos, cintas o discos magnéticos grabados de audio, y agencias o servicios de enlaces para el alquiler de archivos, cintas o discos magnéticos grabados de audio; alquiler de archivos, cintas o discos magnéticos grabados de vídeo, y agencias o servicios de enlaces para el alquiler de archivos, cintas o discos magnéticos, grabados de vídeo; alquiler de libros; fotografía; interpretación de lenguaje; servicios de traducción.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19/10/2012
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N. 14 D. 2012. y 12 E. 2013.

- [1] Solicitud: 2012-024941
- [2] Fecha de presentación: 25/07/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: KABUSHIKI KAISHA F.C.C.
- [4.1] Domicilio: 7000-36 NAKAGAWA, HOSOE-CHO, KITA-KU, HAMAMATSU-SHI, SHIZUOKA-KEN, 431-1304.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: F.C.C. CLUTCH TECHNOLOGY Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 7
- [8] Protege y distingue: EMBRAGUES PARA MÁQUINAS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS MISMO.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
- [12] RESERVAS: NO SE DARÁ EXCLUSIVIDAD SOBRE LA PALABRA "CLUTCH".

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N. 14 D. 2012. y 2 E. 2013

- 1/ Solicitud: 28186-2011
- 2/ Fecha de presentación: 23-Agosto-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: TP-LINK TECHNOLOGIES, CO., LTD (ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE CHINA).
- 4.1/ Domicilio: 1st floor, 3rd to floor, south building, industry workshop No. 24, & 1st to 4th floor, north building industry workshop No. 28, science and technology park shennan road, nashan, shenzhen, p.r.China.
- 4.2/ Organizada bajo leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TP-LINK



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 09
- 8/ Protege y distingue: "Módems, guibardas (ruters), adaptadores, conmutadores módulos de conmutación, tarjetas de red; módulos gbci estandar, convertidores de medios, teléfonos, interruptores de red, antenas, instalaciones para la comunicación en red; transmisores de señales electrónicas; dispositivos de comunicaciones óptica, aparatos de intercomunicación, adaptadores inalámbricos, puntos de acceso inalámbricos; dispositivos periféricos de computadoras, aparatos de procesamiento de datos, dispositivos de almacenamiento informático, acopladores, tarjetas de circuitos integrados, teléfonos celulares, aparatos de televisión; gabinete de montaje de cremalleras (rack), tablero de conexiones, cables, máquinas de discos musicales, tocadiscos, radios receptores (audio-y video-), grabadoras de video, juegos (aparatos para-) adaptadores para su uso con una pantalla o monitor externo, máquinas de discos para computadoras, videocámaras".
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: HECTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA.
- E.- SUSTITUYE PODER.**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 31 de octubre 2012.
- 12/ Reservas:

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N. 14 D. 2012., y 2 E. 2013.

- [1] Solicitud: 2012-011015
- [2] Fecha de presentación: 28/03/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: INDUSTRIAS T.TAIO, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: AV. HACIENDA LA ESCOLASTICA 131-4, COL. EX HACIENDA DEL ROSARIO, AZCAPOTZALCO, DF, C.P. 02420.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BATH TIME BABY PROTECTION Y DISEÑO A COLORES



- [7] Clase Internacional: 21
- [8] Protege y distingue: Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana; y loza no comprendidos en otras clases.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de septiembre del año 2012.
- [12] RESERVAS: No tienen reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARSDO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N. 14 D. 2012. y 2 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-024942
- [2] Fecha de presentación: 25/07/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: KABUSHIKI KAISHA F.C.C.
- [4.1] Domicilio: 7000-36 NAKAGAWA, HOSOE-CHO, KITA-KU, HAMAMATSU-SHI, SHIZUOKA-KEN, 431-1304.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: F.C.C. CLUTCH TECHNOLOGY Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 12
- [8] Protege y distingue: EMBRAGUES PARA VEHÍCULOS TERESTRES, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS MISMO.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
- [12] RESERVAS: NO SE DARÁ EXCLUSIVIDAD SOBRE LA PALABRA "CLUTCH".

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N. 14 D. 2012. y 2 E. 2013

[1] Solicitud: 2012-030612
 [2] Fecha de presentación: 30/08/2012.
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: STAFFORD-MILLER (IRELAND) LIMITED.
 [4.1] Domicilio: Clocherane, Youghal Road, Dungarvan, Co. Waterford.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: IRLANDA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos dentales; aparatos eléctricos dentales; anillos de dentición, hilo quirúrgico para uso dental; aparatos de ortodoncia; raspadores de lengua, escalpelos para uso dental.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 [12] RESERVAS: Se reivindican los tonos de color rosado, anaranjado, amarillo y verde tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012., y 2 E. 2013

[1] Solicitud: 2012-020109
 [2] Fecha de presentación: 07/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NORDOX AS.
 [4.1] Domicilio: ØSTENSJØVEIEN 13, 0661 OSLO
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: NORUEGA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NORDOX Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Productos químicos para la industria, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura (que no sean fungicidas, insecticidas o herbicidas).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 [12] RESERVAS: No se le da exclusividad del símbolo médico que aparece en los ejemplares de etiquetas presentadas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012., y 2 E. 2013

1/ Solicitud: 30068-12
 2/ Fecha de presentación: 27-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mettler-Toledo AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA).
 4.1/ Domicilio: Im Langacher 44, CH-8606 Greifensee, SUIZA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: METTLER TOLEDO

**METTLER
 TOLEDO**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo-88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/10/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. y 2 E. 2013.

1/ Solicitud: 30067-12
 2/ Fecha de presentación: 27-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mettler-Toledo AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA).
 4.1/ Domicilio: Im Langacher 44, CH-8606 Greifensee, SUIZA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: METTLER TOLEDO

**METTLER
 TOLEDO**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de construcción, servicios de reparación; servicios de instalación.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/10/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. y 2 E. 2013.

1/ Solicitud: 30064-12
 2/ Fecha de presentación: 27-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mettler-Toledo AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA).
 4.1/ Domicilio: Im Langacher 44, CH-8606 Greifensee, SUIZA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: METTLER TOLEDO

**METTLER
 TOLEDO**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 7
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente, incubadoras de huevos; distribuidores automáticos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

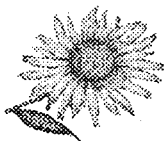
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/10/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. y 2 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-030611
 [2] Fecha de presentación: 30/08/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: STAFFORD-MILLER (IRELAND) LIMITED
 [4.1] Domicilio: Clocherane, Youghal, Dungarvan, Co. Waterford.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: IRLANDA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones orales farmacéuticas y medicadas; preparaciones y sustancias para aliviar el dolor e incomodidad relacionada con hipersensibilidad dental; preparaciones y sustancias para combatir las caries; preparaciones y sustancias para tratar y aliviar el dolor e incomodidad causada por enfermedades y condiciones en las encillas y la boca; enjuagues bucales medicados, gomas de mascar para uso médico, lacas y masillas dentales, porcelana y adhesivos para prótesis dentales.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: Se reivindican los tonos de color rosado, anaranjado, amarillo y verde tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 34011-12
 2/ Fecha de presentación: 27-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: L'OREAL (Sociedad Anónima) (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
 4.1/ Domicilio: 14 Rue Toyale, 75008 Paris, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ESSIE

ESSIE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Perfume, agua de tocador; gelatinas, sales para el baño y la ducha, que no sean para propósitos médicos; jabones de tocador, desodorantes corporales; cosméticos, específicamente cremas, leches, lociones, gelatinas y polvos para la cara, el cuerpo y las manos; preparaciones para el cuidado contra el sol (productos cosméticos); preparaciones de maquillaje; aceites esenciales para uso personal.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17-10-12
 [12] Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 30609-12
 2/ Fecha de presentación: 30-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: China Resources Snow Breweries Company Ltd. (Organizada bajo las leyes de República Popular de China)
 4.1/ Domicilio: Room 306 China Resources Building, No. 8 Jianguomen North Avenue, Dongcheng District, Beijing 100005, P.R. CHINA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: P.R. CHINA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: LIAN PU & Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:
 Cerveza.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22-10-2012
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 28911-12
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DANIELA ESTEFANI MEZA OCHOA (Persona Natural)
 4.1/ Domicilio: 13 calle 2-60 zona 10, edificio Topacio Azul, oficina 701, Guatemala. GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MALTIAVENA

MALTIAVENA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Alvarado Guillermo Aguilar Frenzel
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11-10-12
 [12] Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 32612-12
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: GUESS by MARCIANO

GUESS by MARCIANO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21-09-12
 [12] Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-021643
 [2] Fecha de presentación: 21/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SANOFI, S.A.
 [4.1] Domicilio: 3 ROUTE DE MONTFLEURY, 1214 VERNIER.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PULMOJET

PULMOJET

[7] Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos y odontológicos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

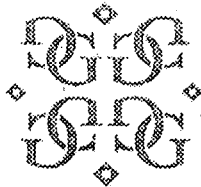
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 32596-12
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA G



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

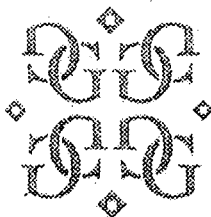
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19-10-2012
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 32599-12
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA G



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guamicionería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19-10-2012
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 32598-12
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA G



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19-10-2012
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 28910-12
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DANIELA ESTEFANI MEZA OCHOA (Persona Natural)
 4.1/ Domicilio: 13 calle 2-60 zona 10, edificio Topacio Azul, oficina 701, Guatemala, GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: BIOEXPERT

BIOEXPERT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Alvarado Guillermo Aguilar Frenzel
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11-10-12
 [12] Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

- [1] Solicitud: 2012-020108
- [2] Fecha de presentación: 07/06/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: NORDOX AS
- [4.1] Domicilio: ØSTENSJØVEIEN 13, 0661 OSLO.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: NORUEGA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NORDOX Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
- [12] Reservas: No se le da exclusividad del símbolo médico que aparece en los ejemplares de etiquetas presentadas.

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

- [1] Solicitud: 2012-023473
- [2] Fecha de presentación: 05/07/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: GRUPO BOJANINI COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CI SAS
- [4.1] Domicilio: CALLE 134 No. 7B-83 P4, COLOMBIA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BY BOJANINI

BY BOJANINI

- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

- 1/ No. Solicitud: 22566-12
- 2/ Fecha de presentación: 27-06-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: TOTAL MEDIA NETWORKS, S.A. (Organizada bajo las leyes de URUGUAY)
- 4.1/ Domicilio: Ruta 8, Km. 17,500 Zonamerica; edificio Synergia, Local 003-007, C.P. 19600, Montevideo, URUGUAY
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: URUGUAY
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TOTALMOVIE Y DISEÑO

Totalmovie

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 38

- 8/ Protege y distingue: Telecomunicaciones.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-10-2012
- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

- 1/ No. Solicitud: 20659-12
- 2/ Fecha de presentación: 13-06-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: "FINANSCONSULT" FOOD (Organizada bajo las leyes de BULGARIA)
- 4.1/ Domicilio: 16 Altzevo str., 4000 Plovdiv, BULGARIA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: BULGARIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Lips

Lips

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 34
- 8/ Protege y distingue: Tabaco; cigarrillos y cigarros, y artículos para fumadores.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-06-2012
- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

- 1/ No. Solicitud: 12546-12
- 2/ Fecha de presentación: 13-04-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: MOLICOPI S.L. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)
- 4.1/ Domicilio: C/Galileo Galilei, Nº 2, Parque Ind. Torrellano, 03203, Elche (Alicante), ESPAÑA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MARTINELLI Y DISEÑO

M MARTINELLI

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 25
- 8/ Protege y distingue: Calzados, excepto ortopédicos; vestidos y sombrerería; herrajes para el calzado; antideslizantes para el calzado; refuerzos de calzado, palas de calzado; punteras de calzado; zapatos; alpargatas; botas; cañas de botas; zuecos; zapatillas; botines; sandalias; calzado de playa; babuchas de baño; calzado de deporte; zapatillas de gimnasia; zapatillas de fútbol; botas de sku; zapatos de sport; tacones; suelas; plantillas; cinturones; trajes de baño; vestimenta para ciclistas; conjuntos de ski acuático; blusa; suéteres; calcetines; medias; pañuelos para el cuello; tirantes; lencería interior, camisas; corbatas; echarpes; fulares; estolas; bufandas; faldas; bañadores; vestidos de playa; prendas de punto; trajes; uniformes; camisetas; sombreros; armaduras de sombreros; tocados; sombreros de copa.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 08-06-2012
- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

11/ Solicitud: 2008-010035
 12/ Fecha de presentación: 24/03/2008
 13/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 14/ Solicitante: COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES, S.A.
 14.1/ Domicilio: CARRERA 43 A No. 1 A SUR-143 MEDELLIN.
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ETIQUETA ESPECIAL



17/ Clase Internacional: 30
 18/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

D.- APODERADO LEGAL
 19/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 112/ Reservas: Sera utilizada con el reg. No. 109.558, no se reivindican las palabras frutas dulces de colombia, se protege únicamente, la disposición de todos los elementos dentro de la etiqueta.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 32611-12
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GUESS by MARCIANO

GUESS by MARCIANO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-12
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 25160-11
 2/ Fecha de presentación: 27-07-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L. (SOCIEDAD ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE COSTA RICA)
 4.1/ Domicilio: El Coyol, Alajuela, COSTA RICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Dos Pinos

Dos Pinos

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:
 Quesos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15 de diciembre
 12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 26994-12
 2/ Fecha de presentación: 03-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS MALLÉN, S.A. (Organizada bajo las leyes de REPÚBLICA DOMINICANA)
 4.1/ Domicilio: No. 53 de la calle Euclides Morillo, Arroyo Hondo, Santo Domingo, REPÚBLICA DOMINICANA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DOMINICANA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KEVOL

KEVOL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-09-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 32597-12
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA G



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-10-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

1/ No. Solicitud: 33753-12
 2/ Fecha de presentación: 25-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GUESS? Y DISEÑO DE TRIANGULO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-10-2012
 12/ Reservas:
 Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 28900-12
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DANIELA ESTEFANI MEZA OCHOA (Persona Natural)
 4.1/ Domicilio: 13 calle 2-60 zona 10, edificio Topacio Azul, oficina 701, Guatemala, GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DON GUSTICO

DOS GUSTICO

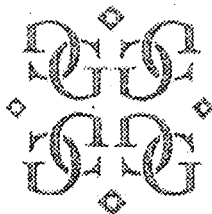
6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Alvarado Guillermo Aguilar Frenzel
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-10-12
 12/ Reservas:
 Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 32600-12
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA G



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir; calzados; artículos de sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-10-12
 12/ Reservas:
 Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013

1/ No. Solicitud: 9544-12
 2/ Fecha de presentación: 16-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MANUFACTURAS TOMÁS, S.A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)
 4.1/ Domicilio: Ctra. Albuñón-Cabo de Palos, Km. 28.5, 30593 LA PALMA-CARTAGENA, MURCIA, ESPAÑA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ZOAN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Cascos protectores, cascos de protección para motociclistas y/o ciclistas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-04-12
 12/ Reservas:
 Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 32566-12
 2/ Fecha de presentación: 14-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GUESS? INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1444 South Alameda Street, Los Angeles, California 90021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DEL SIGNO ?



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-2012
 12/ Reservas:
 Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 N., 14 D. 2012 y 2 E. 2013.

[1] Solicitud: 2009-035199
 [2] Fecha de presentación: 08/12/2009
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
 [4.1] Domicilio: FIRST FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIS AVENUE.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RESVERAX MEDIHEALTH

[7] Clase Internacional: 5 **RESVERAX MEDIHEALTH**

[8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Fanny Rodríguez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de junio del año 2012.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

1/ No. Solicitud: 20024-12
 2/ Fecha de presentación: 07-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)
 4.1/ Domicilio: Avenida de la Diputación, edificio Inditex, 15142 ARTEIXO, A CORUÑA (ESPAÑA)
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRF

TRF

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones: productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos; betunes, cremas y pez para el calzado; cera de sastrer; cera de zapatero; cera para el cuero; cera depilatoria; cera de lavandería; cera para parquet; champús; neceseres de cosmética; productos depilatorios; desmaquilladores; desodorantes para uso personal (perfumería); lápiz de labios; lápices para uso cosmético; lacas para el cabello y las uñas; productos para quitar las lacas; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; paños de limpieza impregnados con detergente; lociones para después del afeitado; lociones para uso cosmético; maquillaje (productos de); pomadas para uso cosmético; quitamanchas; productos para perfumar la ropa; productos para el cuidado de las uñas; decolorantes para uso cosmético; extractos de flores (perfumería); incienso; maderas aromáticas; motivos decorativos para uso cosméticos; pestañas y uñas postizas; piedra pómez; popurris aromáticos; preparaciones cosméticas adelgazantes; preparaciones cosméticas para el baño; preparaciones para ondular el cabello; productos de tocador; productos para la higiene bucal que no sean para uso médico; sales para el baño que no sean para uso médico; aceites de tocador; preparaciones con filtro solar; agua de colonia; jabones desodorantes; talco para tocador; adhesivos (pegamentos) para uso cosméticos; grasas para uso cosmético; abrasivos; productos de afeitado; productos químicos para avivar los colores para uso doméstico (lavado de ropa); bastoncillos de algodón para uso cosmético; mascarillas de belleza; cera para bigotes; productos para el blanqueo; colorantes para el cabello; cosméticos para las cejas; tiza para limpiar; champús para animales de compañía, cosméticos para animales; cremas cosméticas; jabones desinfectantes; pastillas de jabón; jabones antitranspirantes para los pies; detergentes (detersivos) que no sean los utilizados durante las operaciones de fabricación y los de uso médico; engrudo (almidón); leches limpiadoras de tocador; lejía; productos de limpieza en seco; aguas perfumadas; perfumes; cosmética para pestañas; productos cosméticos para el cuidado de la piel; polvos de maquillaje; adhesivos para postizos capilares; adhesivos para pestañas postizas; suavizante para la ropa; tintes cosméticos; productos para quitar los tintes; aguas de tocador.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14-06-12
 [12] Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012

1/ No. Solicitud: 20023-12
 2/ Fecha de presentación: 07-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)
 4.1/ Domicilio: Avenida de la Diputación, edificio Inditex, 15142 ARTEIXO, A CORUÑA (ESPAÑA)
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRF

TRF

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; ropa para automovilistas y ciclistas; baberos que no sean de papel; bandas para la cabeza (vestimenta); albornoces; trajes de baño (bañadores); gorros y sandalias de baño; boas (para llevar alrededor del cuello); pañales-braga (de materias textiles); bufandas; calzados de deporte y de playa; capuchas (para vestir); chalecos; cinturones (vestimenta); cinturones-monedero (ropa); trajes de esquí acuático; corbatas; corsés (fajas); estolas (pieles); fulares; gorros; gorras; guantes (vestimenta); impermeables; fajas (ropa interior); lencería; mantillas; medias; calcetines; pañuelos para el cuello; pañales de materias textiles; pieles (para vestir); pijamas; suelas (calzado); tacones; velos (para vestir); tirantes; ajuares de bebé (prendas de vestir); sobaqueras (para vestir); camisetas de deporte; mitones; orejeras (vestimenta); plantillas; puños (prendas de vestir); sobaqueras; ropa de playa; batas; bolsillos de prendas de vestir; ligas para calcetines; liguetos; enaguas; pantis (medias completas o leotardos); delantales (prendas de vestir); trajes de disfraces; uniformes; viseras (somerbrería); zuecos; cofias; abrigos; alpargatas; antideslizantes para el calzado; albornoces de baño; zapatillas de baño; birretes (bonetes); blusas; bodis (ropa interior); boinas; bolsas para calentar los pies que no sean eléctricas; borceguies; botas; cañas de botas; tacos de botas de fútbol; botines; herrajes para calzado; punteras para calzado; contrafuertes para calzado; calzoncillos; camisas; canesús de camisas; pecheras de camisas; camisetas; camisetas de manga corta; camisolas; chalecos; chaquetas; chaquetas de pescador; chaquetones; combinaciones (ropa interior); ropa de confección; cuellos postizos y cuellos; ropa de cuero; ropa de cuero de imitación; gorros de ducha; escarpines; faldas; pantalones; forros confeccionados (partes de vestidos); gabanes (abrigos) (para vestir); gabardinas (para vestir); zapatillas de gimnasia; jerséis (para vestir); pulóveres; suéteres; libreas; manguitos (para vestir); empuñaduras de calzado; pañuelos de bolsillo (ropa); parkas; pelerinas; pellizas; polainas; calzas; prendas de punto; ropa de gimnasia, ropa exterior; ropa interior; sandalias; saris; slips; sombreros; tocas (para vestir); togas; trabillas; trajes; turbantes; vestidos (trajes); zapatillas (pantufas); zapatos; calzado de deporte.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14-06-12
 [12] Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012

1/ No. Solicitud: 20022-12
 2/ Fecha de presentación: 07-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)
 4.1/ Domicilio: Avenida de la Diputación, edificio Inditex, 15142 ARTEIXO, A CORUÑA (ESPAÑA)
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRF

TRF

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y artículos de guarnicionaria; bolsas de montañismo, de campamento y de playa; arnazones de bolsos; arnazones de paraguas o sombrillas (parasoles); bastones de alpinistas; bolsas de deporte; bolsas de red para la compra; bolsas de viaje; bolsas de cuero para embalar; bolsos; estuches de viaje y para llaves (marroquinería); maletines para documentos; monederos que no sean de metales preciosos, cajas de cuero para sombreros; mochilas portabebés de cuero; bolsas de ruedas para la compra; cajas de cuero o de cartón cuero; cajas de fibra vulcanizada; tarjeteros (cartera); carteas de bolsillo; carteras (bolsos de mano); carteras escolares; eñuchas para artículos de tocador; collares para animales; correas de perros; cordones de cuero; fundas de paraguas; fundas de sillas de montar para caballos; macutos; mochilas; riendas de caballos; hilos de cuero; empuñaduras (asas) de maletas; empuñaduras (puños) de bastones y de paraguas; látigos; mantas de caballos; revestimientos de muebles en cuero; ropa para animales; anillos para paraguas; anteojeras (artículos de guarnicionaria); arneses para animales; arrees; guarniciones de arrees; bastones-asientos; bandoleras (correas) de cuero; bolsas de cuero vacías para herramientas; bozales; bridas (arneses); ronzales para caballos; cartón-cuero; cinchas de cuero; cofres (baúles) de viaje; bolsas para la compra; correa; correas de amés; correas de cuero (guarnicionaria); correa de patines; guarniciones de cuero para muebles; tiras de cuero; cuero gruesos; pieles curtidas; látigos; cobertores de piel; estribos; piezas de caucho para estribos; frenos para animales (arrees); guías (riendas); maletines; molesquin o moleskin (imitación de cuero); peletería (pieles de animales); gamuzas que no sean para la limpieza; morrales (bolsas) para pienso; fundas de cuero para resortes; rodilleras para caballos; sillas de montar para caballos; cinchas de sillas de montar; tiros (arrees); válvulas de cuero.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14-06-12
 [12] Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-031484
- [2] Fecha de presentación: 07/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: TELEFÓNICA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: EDIFICIO SONISA SEGUNDO PISO, COLONIA SAN IGNACIO, TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TELECORP Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 38
- [8] Protege y distingue: Telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: EMMA YOLANDA BATRES LAITANO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
- [12] Reservas: Se reivindica el color tal como se muestra en la etiqueta que acompaña. No se protege las palabras "SEGURIDAD Y VIGILANCIA IP".

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

- [1] Solicitud: 2012-031489
- [2] Fecha de presentación: 07/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: TELEFÓNICA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: EDIFICIO SONISA SEGUNDO PISO, COLONIA SAN IGNACIO, TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TELECORP Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 38
- [8] Protege y distingue: Telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: EMMA YOLANDA BATRES LAITANO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
- [12] Reservas: Se reivindica el color tal como se muestra en la etiqueta que acompaña. No se protege "SISTEMAS IP PBX".

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

- [1] Solicitud: 2012-031487
- [2] Fecha de presentación: 07/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: TELEFÓNICA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: EDIFICIO SONISA SEGUNDO PISO, COLONIA SAN IGNACIO, TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TELECORP Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 38
- [8] Protege y distingue:

- Telecomunicaciones.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: EMMA YOLANDA BATRES LAITANO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
- [12] Reservas: Se reivindica el color tal como se muestra en la etiqueta que acompaña. No se reivindica "VOIP CORPORATIVO".

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

- [1] Solicitud: 2012-031488
- [2] Fecha de presentación: 07/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: TELEFÓNICA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: EDIFICIO SONISA SEGUNDO PISO, COLONIA SAN IGNACIO, TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TELECORP Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 38
- [8] Protege y distingue: Telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: EMMA YOLANDA BATRES LAITANO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
- [12] Reservas: Se reivindica el color tal como se muestra en la etiqueta que acompaña. No se protege la palabra "INTERNET".

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

- [1] Solicitud: 2012-032649
- [2] Fecha de presentación: 17/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: TELEFÓNICA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: EDIFICIO SONISA SEGUNDO PISO, COLONIA SAN IGNACIO, TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TELECORP Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 38
- [8] Protege y distingue: Telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: EMMA YOLANDA BATRES LAITANO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
- [12] Reservas: No se protege "SOLUCIONES DE CALL CENTER".

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

1/ No. Solicitud: 25598-12
 2/ Fecha de presentación: 26-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INTERNATIONAL PHARMA LABS, S.á.r.l.
 4.1/ Domicilio: 11/13 Boulevard de la Foire, L.1528, Luxemburgo
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Luxemburgo
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CARNISENSITIVE

CARNISENSITIVE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; preparaciones bacterianas para uso médico; preparaciones bacteriológicas para uso médico; preparaciones balsámicas para uso médico, y enzimas para uso médico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-12
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O. 14 y 29 N. 2012

1/ No. Solicitud: 25597-12
 2/ Fecha de presentación: 26-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INTERNATIONAL PHARMA LABS, S.á.r.l.
 4.1/ Domicilio: 11/13 Boulevard de la Foire, L.1528, Luxemburgo
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Luxemburgo
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CRONADYN

CRONADYN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-12
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O. 14 y 29 N. 2012

No. DE SOLICITUD: 2007-033375

SOLICITUD DE: MARCA DE SERVICIO

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2.de octubre del año 2007.

FECHA DE EMISIÓN: 6 de noviembre del año 2007.

SOLICITANTE: UNIÓN COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V., domiciliada en CURACAO LOMAS, CONTIGUO A BANCAFÉ, CIUDAD DE TEGUCIGALPA., organizada bajo las leyes de HONDURAS.

APODERADO: FANNY RODRÍGUEZ DEL CID
 Otros Registros:
 No tiene otros Registros

DISTINTIVO: PARA VIVIR MEJOR

PARA VIVIR MEJOR

Clase: 35 Internacional
 Reservas: No tiene

Protege y distingue:
 Ventas al por menor y al mayor de productos electrónicos, eléctricos, electrodomésticos, audio, video, computación, oficina, muebles y otros artículos para el hogar, al contado y con planes de financiamiento.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

No. DE SOLICITUD: 2006-024724

SOLICITUD DE: MARCA DE SERVICIO

FECHA DE PRESENTACIÓN: 4 de julio del año 2006.

FECHA DE EMISIÓN: 25 de agosto del año 2006.

SOLICITANTE: UNIÓN COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V., domiciliada en SAN SALVADOR, EL SALVADOR, organizada bajo las leyes de EL SALVADOR.

APODERADO: DENNIS MATAMOROS BATSON
 Otros Registros: No tiene

DISTINTIVO: TROPIKONG

TROPIKONG

Clase: 35 Internacional

Reservas: No tiene
 Protege y distingue:
 Servicios de venta al por menor y mayor de productos electrónicos, eléctricos, electrodomésticos, equipos de audio, equipos de video, computación, oficina, muebles y otros artículos para el hogar y la oficina; discos compactos, casetes de video y audio pregrabados, teléfonos y contestadoras de teléfonos y contestadora de teléfonos al contado y con planes de financiamiento.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

1/ No. Solicitud: 20485-12
 2/ Fecha de presentación: 12-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (También comercializado como TOYOTA MOTOR CORPORATION)
 4.1/ Domicilio: 1, Toyota-cho, Toyota-shi, Aichi-ken, JAPON.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ETIOS

ETIOS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Automóviles y sus partes estructurales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-06-12
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O. 14 y 29 N. 2012

1/ No. Solicitud: 6108-12
2/ Fecha de presentación: 21-02-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Cricket Music Operations, LLC.
4.1/ Domicilio: 5887 Copley Drive, San Diego, California 92111 USA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MUVE

MUVE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Software de computación que permite bajar y emitir música y archivos hacia dispositivos inalámbricos que pueden bajarse desde una computadora global o una red inalámbrica.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Gissel Zalavarría

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-04-2012

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O. 14 y 29 N. 2012

1/ No. Solicitud: 6110-12
2/ Fecha de presentación: 21-02-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Cricket Music Operations, LLC.
4.1/ Domicilio: 5887 Copley Drive, San Diego, California 92111 USA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MUVE

MUVE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Suministrar música no apta para bajar (non-downloadable), a través de una computadora global y/o red inalámbrica hacia líneas de cable y dispositivos inalámbricos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Gissel Zalavarría

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-04-12

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O. 14 y 29 N. 2012

1/ No. Solicitud: 9898-12
2/ Fecha de presentación: 20-03-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUSTRIAS CARICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" que se abrevia. INDUSTRIAS CARICIA, S.A. DE C.V. o CARICIA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Km. 4 1/2 Biv. del Ejército Nacional, colonia Maraly, pasaje San Mauricio, Soyapango, El Salvador, C.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:
Vestuario, calzado y sombrerería.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fanny Rodríguez Del Cid

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-04-12

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O. 14 y 29 N. 2012

1/ No. Solicitud: 9919-12
2/ Fecha de presentación: 20-03-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUSTRIAS CARICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" que se abrevia. INDUSTRIAS CARICIA, S.A. DE C.V. o CARICIA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Km. 4 1/2 Biv. del Ejército Nacional, colonia Maraly, pasaje San Mauricio, Soyapango, El Salvador, C.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: JAGUAR Y DISEÑO

JAGUAR

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:
Vestuario, calzado y sombrerería.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fanny Rodríguez Del Cid

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-03-12

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O. 14 y 29 N. 2012

1/ No. Solicitud: 9900-12
2/ Fecha de presentación: 20-03-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUSTRIAS CARICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" que se abrevia. INDUSTRIAS CARICIA, S.A. DE C.V. o CARICIA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Km. 4 1/2 Biv. del Ejército Nacional, colonia Maraly, pasaje San Mauricio, Soyapango, El Salvador, C.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:
Vestuario, calzado y sombrerería.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fanny Rodríguez Del Cid

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-04-12

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O. 14 y 29 N. 2012

1/ No. Solicitud: 22290-12
2/ Fecha de presentación: 26-06-2012
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CORPORACIÓN CENTROAMERICANA DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: VTV SOMOS TODOS

VTV SOMOS TODOS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:
Telecomunicaciones.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Gissel Zalavarría

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-06-2012

12/ Reservas: Se usará con la marca "VTV VICA", Reg. No. 15985.

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O. 14 y 29 N. 2012

1/ No. Solicitud: 6109-12
 2/ Fecha de presentación: 21-02-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Cricket Music Operations, LLC.
 4.1/ Domicilio: 5887 Copley Drive, San Diego, California 92111, USA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MUVE

MUVE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de publicidad y marketing, a saber promoción de los artículos y servicios de terceros en el área de la música.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Gissel Zalavarría
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-04-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O. 14 y 29 N. 2012

1/ No. Solicitud: 6111-12
 2/ Fecha de presentación: 21-02-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Cricket Music Operations, LLC.
 4.1/ Domicilio: 5887 Copley Drive, San Diego, California 92111, USA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MUVE

MUVE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios financieros suministrados a través de dispositivos móviles, a saber, servicios bancarios, servicios de transferencia electrónica de fondos, servicios de pago de cuentas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Gissel Zalavarría
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-04-2012
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O. 14 y 29 N. 2012

1/ No. Solicitud: 23848-12
 2/ Fecha de presentación: 06-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Procter & Gamble, Business Services, Canadá Company.
 4.1/ Domicilio: 1959 Upper Water Street, Suite 800, P.O. Box 997, B3J 2x2 Halifax, Nova Scotia, Canadá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Canadá
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ORAL B 1.2.3 & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Pastas dentífricas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Gissel Zalavarría
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-Ago.-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O. 14 y 29 N. 2012

1/ No. Solicitud: 1063-2012
 2/ Fecha de presentación: 11-01-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HASGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia HASGAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: COLORMODA Y DISEÑO

COLOR MODA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de venta al detalle de telas, ropa y artículos para el hogar.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Gissel Zalavarría
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-02-2012
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O. 14 y 29 N. 2012

1/ No. Solicitud: 22288-12
 2/ Fecha de presentación: 26-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CORPORACIÓN CENTROAMERICANA DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: VTV SOMOS TODOS

VTV SOMOS TODOS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Gissel Zalavarría
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-06-2012
 12/ Reservas: Se usará con la marca "VTV VICA", Reg. No. 15976.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O. 14 y 29 N. 2012

1/ No. Solicitud: 25595-12
 2/ Fecha de presentación: 26-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INTERNATIONAL PHARMA LABS, S.á.r.l.
 4.1/ Domicilio: 11/13 Boulevard de la Foire, L-1528, Luxemburgo
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Luxemburgo
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SENZASALE

SENZASALE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias aromáticas (preparaciones) para uso alimenticio, especias, sazonar (productos para).
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Gissel Zalavarría
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-08-12
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O. 14 y 29 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-031486
 [2] Fecha de presentación: 07/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TELEFONICA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: EDIFICIO SONISA, SEGUNDO PISO, COLONIA SAN IGNACIO, TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TELECORP Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue: Telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: EMMA YOLANDA BATRES LAITANO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: Se reivindica el color tal como se muestra en la etiqueta que acompaña. No se reivindica "TELEPRESENCIA".

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012.

- [1] Solicitud: 2012-030800
 [2] Fecha de presentación: 03/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA POLO NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: YOYSY Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: José Almendárez Lizardo

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: No se protege "HELADOS QUE RICOO".

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 14 D. 2012.

- [1] Solicitud: 2012-019170
 [2] Fecha de presentación: 31/05/2012
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: RODOLFO ALBERTO FONSECA BARAHONA
 [4.1] Domicilio: BARRIO EL BOSQUE, CASA 2016.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TC TECNO-CELL

TC TECNO-CELL

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue: Reparación, activación, computadoras, accesorios y todo tipo de electrónicos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: César Castellanos.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de julio del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 14 D. 2012.

- [1] Solicitud: 2012-032732
 [2] Fecha de presentación: 17/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GEOVA COMO EN CASA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COMO EN CASA



- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue: Elaboración, fabricación, distribución y venta de productos alimenticios, a la compra y venta de los insumos propios de los alimentos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GUSTAVO F. RIVERA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de septiembre del año 2012.
 [12] RESERVAS: No se reivindica el diseño presentado. Se protege sólo la parte denominativa del nombre comercial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 O., 14 y 29 N. 2012

- 1/ No. Solicitud: 33607-2012
 2/ Fecha de presentación: 24-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C.V.)

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ECOVER

ECOVER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Productos de limpieza, detergentes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9./Nombre: Iván Flores Hércules

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-10-2012

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 14 D. 2012

- 1/ No. Solicitud: 33610-2012
 2/ Fecha de presentación: 24-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C.V.)

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FRONTIER HERBS

FRONTIER HERBS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Espicias para sazonar, sal.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9./Nombre: Iván Flores Hércules

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-10-12

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 14 D. 2012

- 1/ No. Solicitud: 33621-2012
 2/ Fecha de presentación: 24-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C.V.)

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: STEAZ

STEAZ

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:
 Bebida energizante orgánica.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9./Nombre: Iván Flores Hércules

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-10-12

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 14 D. 2012

- 1/ No. Solicitud: 33615-2012
 2/ Fecha de presentación: 24-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C.V.)

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MIGHTY LEAF

MIGHTY LEAF

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Té orgánico.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9./Nombre: Iván Flores Hércules

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-10-12

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 14 D. 2012

- 1/ No. Solicitud: 33623-2012
 2/ Fecha de presentación: 24-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C.V.)

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TINKY ADA

TINKY ADA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Pastas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9./Nombre: Iván Flores Hércules

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-10-12

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 14 D. 2012

1/ No. Solicitud: 33630-12
 2/ Fecha de presentación: 24-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: BACK TO NATURE

BACK TO NATURE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Galletas dulces y saladas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Iván Flores Hércules
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-10-12
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 14 D. 2012

1/ No. Solicitud: 33614-2012
 2/ Fecha de presentación: 24-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MARLEY MELLOW DRINK

MARLEY MELLOW DRINK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebida relajante.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Iván Flores Hércules
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-10-2012
 12/ Reservas: Sólo se protege la composición conjunta de los elementos dentro de la etiqueta sin dar exclusividad a las denominaciones "MELLOW DRINK".

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 14 D. 2012

1/ No. Solicitud: 33603-2012
 2/ Fecha de presentación: 24-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CROFTERS

CROFTERS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:
 Memmeladas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Iván Flores Hércules
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-10-12
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 14 D. 2012

1/ No. Solicitud: 33604-2012
 2/ Fecha de presentación: 24-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CULTURELLE

CULTURELLE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Probiótico en pastillas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Iván Flores Hércules
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-10-12
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 14 D. 2012

1/ No. Solicitud: 33602-12
 2/ Fecha de presentación: 24-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ORGÁNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DYCO, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BLUE SKY

BLUE SKY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas gaseosas, sodas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Iván Flores Hércules
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-10-12
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14, 29 N. y 14 D. 2012

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 069-2011

Santa Rosa de Copán, 15 de Noviembre de 2011.

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegado del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia antes, ahora modificado por Secretaría del Interior y Población mediante Decreto Legislativo No. 177-2010, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", delegó en los Gobernadores Departamentales emitir los Acuerdos, dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Angel Javier Escalante Melgar	Glendy Dilenia Escalante Ruiz	Copán	Santa Rosa de Copán

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

JUAN CARLOS LAGOS FUENTES
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 070-2011

Santa Rosa de Copán, 17 de Noviembre de 2011.

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegado del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia antes, ahora modificado por Secretaría del Interior y Población mediante Decreto Legislativo No. 177-2010, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", delegó en los Gobernadores Departamentales emitir los Acuerdos, dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Quevin Rosendo Erazo	Rosa Elena Elvir López	Copán	Santa Rosa de Copán

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

JUAN CARLOS LAGOS FUENTES
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN